



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ADJUDICACIÓN DE PROCESO

LICO-GADPN-02-2022

LA PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 42, literal b) del COOTAD determina que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”;

Que, el art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; señala: “Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al plan Anual de Contratación de la entidad (...);”

Que, el Art. 55 del nuevo RGLOSNCP establece que “*La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables...*”;

Que, en la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, TÍTULO V DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN COMÚN, CAPÍTULO II DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, se establecen los lineamientos y procedimientos a seguir en las etapas precontractuales y contractuales de los procesos de Licitación;

Que, el artículo 48 numeral 3 de la LOSNCP, establece que, para contratar la ejecución de obras,

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico, el proceso de contratación será mediante Licitación;

Que, el artículo 49 de la LOSNCP, establece que la fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación, así como la elaboración de los pliegos;

Que, el art. 146 del nuevo RLOSNCP establece que “*las entidades contratantes en los procedimientos de licitación para la contratación de bienes, obras y servicios, publicarán la convocatoria, el pliego elaborado por la comisión técnica y la resolución de inicio...*”;

Que, mediante la Dirección de Planificación del GAD Provincial de Napo la Ing. Gabriela Trávez Directora de Planificación aprueba el proyecto denominado “**AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS PROVINCIA DE NAPO**”;

Que, el Ing. Ricardo Naucin Analista 3 suscribe el Informe de Mantenimiento Vial para los **ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS**;

Que, el Ing. Ricardo Naucin Analista 3 suscribe la Viabilidad Financiera Económica para la **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, el Ing. Darío Tintín Analista suscribe los Análisis de Precios Unitarios, Cuadrilla Tipo, Formula de Reajuste, Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo del proyecto, Cronograma Valorado, APUS, Tabla de Descripción de Rubros;

Que, el Ing. Ricardo Naucin Analista 3 suscribe las Especificaciones Técnicas para la **AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, en el expediente para el proyecto denominado **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO** constan los planos con las respectivas firmas de responsabilidad, el Plan de Manejo Ambiental, Señalización Vial, Diseño de Pavimentos, Estudio Hidrología Hidráulica, Estudios de Suelo, Diseño Vial, Estudio de Trafico, Estudio Topográfico;

Que, el Ing. Ricardo Naucin Analista 3 suscribe el Perfil de Proyecto para la **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, el Ing. Ricardo Naucin Analista 3 suscribe el Informe de Pre factibilidad para la



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez Secretaria General del GAD Provincial de Napo remite la Resolución Administrativa 208-2022 GADPN, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrita por la Tecnóloga Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo;

Que, el Ing. Ricardo Naucin Analista 3 remite la documentación actualizada del proyecto DENOMINADO AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA;

Que, Ing. Marco Vinicio Lozano Loza Director de Obras Publicas solicita al Econ. Diego Avendaño Director de Planificación la elaboración de Factibilidad para el proyecto denominado AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA;

Que, Ing. Marco Vinicio Lozano Loza Director de Obras Publicas solicita al Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la Certificación Presupuestaria para el proyecto denominado AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO;

Que, Ing. Marco Vinicio Lozano Loza Director de Obras Publicas solicita al Econ. Diego Avendaño se emita una Certificación de Constancia en el POA, del proyecto denominado AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO;

Que, Econ. Diego Avendaño Paredes Director de Planificación con fecha 07 de octubre de 2022 suscribe la CERTIFICACIÓN Nro. 144-2022 DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 2022;

Que, mediante memorando Nro. 2789-2022-SDEP de fecha 07 de octubre de 2022 la Ing. Ana Baque Líder de Estudios entrega a la Subdirectora de Estudios el Informe de Factibilidad para el proyecto denominado AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, mediante memorando Nro. 2370-2022-DP de fecha 07 de octubre de 2022 el Econ. Diego Avendaño Director de Planificación remite el expediente del proyecto denominado: AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO;

Que, mediante memorando Nro. 3154-2022-DOP de fecha 11 de octubre de 2022 el Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas solicita al Director Financiero la certificación presupuestaria y de fondos;

Que, el Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero mediante certificación presupuestaria de fecha

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

12 de octubre de 2022 No. 1125 certifica fondos provenientes de partida presupuestaria 40.01.004.001.750105.063.15.01.000.99.99.99.302 denominada BDE AMPLI ASFAL 11KM TRONC por el valor de \$ 3,922,853.30 y 40.01.004.003.750105.063.15.01.000.99.99.99.001 por el valor de \$ 1,251,524.69 denominada BDE AMPLI ASFAL 11KM TRONC;

Que, con fecha 12 de octubre de 2022 el Ing. Marco Lozano Director de Obras Públicas suscribe el Informe de Necesidad para el proyecto denominado **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, mediante memorando Nro. 3210-2022-DOP de fecha 12 de octubre de 2022 el Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas remite al Lcdo. Eduardo Barroso Director Administrativo la información de Informe de Pertinencia del proyecto denominado **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, mediante memorando Nro. 0981-2022-SDCP de fecha 14 de octubre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas remite al Director Administrativo la información para el Informe de Pertinencia del proyecto denominado **AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, con memorando Nro. 2107-2022-DA de fecha 19 de octubre de 2022-DA el Lcdo. Eduardo Barroso Director Administrativo remite al Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas el Informe de Pertinencia Favorable para ejecutar el proyecto denominado **AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, mediante memorando Nro. 3279-2022-DOP de fecha 19 de octubre de 2022 el Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas solicita la autorización de conformación de Comisión Técnica para el proyecto denominado **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, mediante memorando Nro. 1112-2022-P de fecha 20 de octubre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo dispone a la Mgtr. Lizbeth Paredes Secretaria General elaborar la Resolución Administrativa para designar la Comisión Técnica para el proyecto denominado **AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE LA TRONCAL AMAZONICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, mediante memorando Nro. 0546-2022-DSG de fecha 20 de octubre de 2022 la Mgtr. Lizbeth Paredes Secretaria General envía a la Comisión Técnica la Resolución Administrativa 209-2022-GADPN de fecha 20 de octubre de 2022 para el proyecto denominado **AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. 1119-2022-P de fecha 21 de octubre de 2022 la Ing. Yadira Loaiza Asesora de Prefectura remite a la comisión técnica la Convocatoria “LICO-GADPN-02-2022” en la que solicita a la máxima autoridad dejar insubsistente la Resolución de Aprobación 208-2022-GADPN de fecha 04 de octubre de 2022;

Que, mediante memorando Nro. 3473-2022-DOP de fecha 10 de noviembre de 2022 el Ing. Marco Lozano Director de Obras Publicas remite a la Prefecta de Napo las correcciones (APU-VAE y especificaciones técnicas) del proceso LICO-GADPN-02-2022, y solicita autorización aprobación resultado Desagregación Tecnológica;

Que, mediante memorando Nro. 1182-2022-Pde fecha 11 de noviembre de 2022 la Prefecta de Napo remite a la Ing. Yadira Loaiza Asesora de Prefectura la Resolución Administrativa 211-2022 GADPN en la que resuelve aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del 15.18% de participación mínima nacional del proyecto denominado **AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA-PAPANCO-MUSHULLACTA-PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**;

Que, mediante **Memorando N° 1187-2022-P, de fecha 11 de noviembre de 2022**, la Ing. Yadira Loaiza, Presidenta de la Comisión, en su parte pertinente “(...) *Con el antecedente expuesto y en calidad de Presidenta de la Comisión, me permite convocar a la reanudación de la SESIÓN para el 11 de noviembre de 2022 a las 17h30 en las oficinas de Asesoría de Prefectura, con el fin de llevar a cabo la sesión de la comisión para el Proceso de LICITACIÓN OBRA signado con el código LICO-GADPN-02-2022, en donde se tratará el siguiente orden del día ¼*”;

Que, con memorando Nro. 1220-2022-P, del de fecha 17 de noviembre de 2022, Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa ASESORA DE PREFECTURA, remite en físico el ACTA NRO. 01-2022-CT, suscrita el 17 de noviembre de 2022, en su parte pertinente indica “*por unanimidad de todos lo que conforman la comisión técnica de proceso de LICITACIÓN OBRA Nro.LICO-GADPN-02-2022, resuelve lo siguiente: REMITIR LOS PLIEGOS ELABORADOS Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES PARA LA “AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA – PAPANCO-MUSHULLACTA – PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”, A LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN*”;

Que, con memorando Nro. 1221-2022-P de fecha 17 de noviembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo aprueba los pliegos N° LICO-GADPN-02-2022; remite a la Subdirección de Compras Públicas para su publicación en el portal de SOCE y dar inicio con el proceso precontractual del proyecto;

Que, se ha procedido a verificar en el SOCE el CPC y se evidencia que el Nro. 542100014 no forma parte de Catalogo Electrónico;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas realiza la verificación en el Catalogo Electrónico y certifica que NO existe disponibilidad para la compra;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0228-RES de fecha 17 de noviembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo resuelve **Art. 1.- Aprobar** los pliegos de Licitación Obra



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

elaborados por la Comisión Técnica signado con el código: **LICO-GADPN-02-2022**; así como el cronograma fijado para la “**AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO - MUSHULLACTA - PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DEL NAPO**”, el mismo que consta en la convocatoria, y que es parte de los pliegos de condiciones que se aprueban;

Que, mediante memorando Nro. 1082-2022-SDCP de fecha 17 de noviembre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas hace conocer la publicación del proceso a la comisión técnica con código: **LICO-GADPN-02-2022**; así como el cronograma fijado para la “**AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO - MUSHULLACTA - PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DEL NAPO**”;

Que, mediante memorando Nro. 1128-2022-SDCP de fecha 25 de noviembre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas envía a la comisión técnica las preguntas realizadas por los oferentes al proceso Nro. **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, mediante memorando Nro. 1281-2022-P de fecha 30 de noviembre de 2022 la Ing. Yadira Loiza Asesora de Prefectura envía a la Subdirectora de Compras Públicas el acta de respuestas y aclaraciones del proceso **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, mediante memorando Nro. 1147-2022-SDCP de fecha 01 de diciembre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas informa novedad a la comisión técnica y solicita proceder con el trámite pertinente en el proceso **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, el Lcdo. Wilmer Cortez Prefecto de Napo, Subrogante mediante Oficio Nro. GADPN-P-2022-1109 de fecha 07 de diciembre de 2022 solicita a la Abogada María Sara Jijón Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública reprogramación del proceso licitación N° **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, mediante memorando Nro. 1198-2022-SDCP de fecha 14 de diciembre de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas de acuerdo al cronograma remite en un CD a la comisión técnica las ofertas digitales del proceso **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, mediante memorando Nro. 1342-2022-P de fecha 14 de diciembre de 2022 la Ing. Yadira Loiza Asesora de Prefectura convoca a la comisión técnica a una reunión a fin de llevar a cabo temas del proceso de Licitación Obra **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, mediante memorando Nro. 1389-2022-P de fecha 27 de diciembre de 2022 la Ing. Yadira Loiza Asesora de Prefectura da a conocer a la Prefecta de Napo sobre el proceso **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, mediante memorando Nro. 1391-2022-P de fecha 27 de diciembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo remite a la comisión técnica la reprogramación aprobada por el SERCOP **LICO-GADPN-02-2022**;

Que, mediante memorando Nro. 1396-2022-P de fecha 28 de diciembre de 2022 la Ing. Yadira Loiza Asesora de Prefectura remite a la Subdirectora de Compras Públicas el acta N° 003,



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

reprogramación de cronograma de proceso de contratación LICO-GADPN-02-2022;

Que, mediante memorando Nro. 0032-2023-SDCP de fecha 09 de enero de 2023 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas entrega a la comisión técnica las ofertas presentadas en el SOCE dentro de la hora y fecha prevista;

Que, mediante memorando Nro. 0027-2023-P de fecha 10 de enero de 2023 la Ing. Yadira Loaiza Asesora de Prefectura realiza la convocatoria para la comisión técnica al acto de apertura, convalidación y calificación de ofertas del proceso LICO-GADPN-02-2022;

Que, mediante memorando Nro. 0067-2023-P de fecha 17 de enero de 2023 la Ing. Yadira Loaiza Asesora de Prefectura remite a la Subdirección de Compras Públicas el Acta de Convalidación de Errores Nro. LICO-GADPN-02-2022;

Que, mediante memorando Nro. 0090-2023-P de fecha 20 de enero de 2023 la Ing. Yadira Loaiza Asesora de Prefectura remite a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo el acta de calificación, de ofertas Nro. LICO-GADPN-02-2022 para su aprobación;

Que, mediante memorando Nro. 0091-2023-P de fecha 20 de enero de 2023 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo autoriza el informe de calificación y dispone a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas la *elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación*;

Que, mediante reporte impreso del SOCE de fecha 20 de enero de 2023 se evidencia que CONSTRUMEGZONAS CIA. LTDA conforme al acta e informe de calificación suscrito por la comisión técnica es seleccionado para adjudicar el proceso Nro. **LICO-GADPN-02-2022**; así como el cronograma fijado para la “**AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO - MUSHULLACTA - PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DEL NAPO**”;

Que, la Tlga. Rita Tunay Prefecta Provincial de Napo al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución;

En ejercicio de la facultad conferida por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar al CONSORCIO VIAL TRONCAL AMAZÓNICA representado por el Ing. CAMPOVERDE CUENCA WILMER VINICIO el proceso de Licitación Obra signado con el código: LICO-GADPN-02-2022 para la “**AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO - MUSHULLACTA - PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DEL NAPO**” con un presupuesto de \$ 5'085.611,6522 (CINCO MILLONES OCENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 6522/100) dólares más IVA; de acuerdo al Informe y Acta de calificación suscrito por la Comisión Técnica, con un plazo de 720 días que inicia contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del



PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2023-0026-RES

Tena, 26 de enero de 2023

contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Art. 2.- Designar al Ingeniero Marco Vinicio Lozano Loza - Director de Obras Públicas, como Administrador de contrato; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 303 al 305 del Reglamento General, y demás normativas legales pertinentes.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica del GAD Provincial de Napo la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el art. 69 de la LOSNCP; para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora.

Art. 4.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, subir al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la presente resolución, a fin de que el proveedor adjudicado conozca y cumpla con los demás requisitos legales a fin de suscribir el contrato respectivo.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

ml/eb/y1